



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 030

FECHA: 24/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2014-00296-00	EJECUTIVO	CREDIREPUESTOS &ACCESORIOS S.A.	MARTHA LILIAN AGUIRRE LOPEZ Y OTRA	23/02/2021	PDF
661704003002-2014-00394-00	EJECUTIVO	MOTOPREMIUM DE OCCIDENTES SAS	JULIAN HUMBERTO BURITICA USMA	23/02/2021	PDF
661704003002-2015-00343-00	EJECUTIVO	ALMACEN PARIS S.A	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	23/02/2021	PDF
661704003002-2015-00508-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	DISTRIBUIDORA MF S.A.S Y OTROS	23/02/2021	PDF
661704003002-2017-00324-00	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA	ANDRES FELIPE OSPINA RODRIGUEZ	23/02/2021	PDF
661704003002-2017-00488-00	HIPOTECARIO	JOSE TIBERIO OCAMPO GONZALEZ	MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA MARIN	23/02/2021	PDF
661704003002-2018-00221-00	EJECUTIVO	MARIA ESNELIA VALLEJO CORTES	SIGIFREDO ACEVEDO	23/02/2021	PDF
661704003002-2019-00060-00	APREHENSION Y ENTREGA	FINESA S.A.		23/02/2021	
661704003002-2019-00248-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.		23/02/2021	
661704003002-2020-00014-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A SUBROGACION PARCIAL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	CARLOS ANDRES SEPULVEDA MARIN	23/02/2021	PDF
661704003002-2020-00338-00	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE	JEISON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS		23/02/2021	

661704003002-2020-00556-00	VERBAL (SIMULACION)	MONICA MARIA CIFUENTES CASTAÑO		23/02/2021	
----------------------------	------------------------	-----------------------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 24 de FEBRERO de 2021 a las 7:00 a.m

JAVIER VALENCIA LÓPEZ

Secretario

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co